

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mula

### 3058 Aprobación definitiva de modificación de Presupuesto n.º 04/2024.

Habiendo transcurrido el plazo de quince días hábiles desde la publicación del anuncio de aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria n.º 04/2024 del Ayuntamiento de Mula para el ejercicio 2024, bajo la modalidad de suplemento de crédito extraordinario (cuyos detalles constan en la siguiente dirección web: <https://sede.mula.regiondemurcia.es/>), sin haberse presentado alegaciones, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Mula en sesión ordinaria celebrada el día 29 de abril de 2024, en el expediente GRAL/0999/2024.

#### I. Estado de gastos. Créditos que se suplementan:

Partida presupuestaria	Denominación	Importe crédito extraordinario
001 9340 22708	Servicios de recaudación a favor de la entidad	355,80
001 9202 22799	Otros trabajos realizados por otras empresas o profesionales. Administración General	2.631,76
001 4320 22602	Publicidad y propaganda. Turismo	847,00
001 4320 22699	Promoción de Turismo	948,64
002 1530 63900	Otras inversiones de reposición	68.619,69
003 1621 22104	Suministro de vestuario. Recogida de residuos	172,00
003 1510 21400	Reparaciones, mantenimiento y conservación elementos de transporte. Urbanismo	510,35
003 1510 22799	Otros trabajos realizados por otras empresas o profesionales. Urbanismo	11.488,95
003 1650 22100	Suministro energía eléctrica. Alumbrado Público	2.764,83
004 3350 22799	Otros trabajos realizados por otras empresas o profesionales. Artes escénicas	242,00
006 3380 22692	Festejos Navidad	979,00
006 3380 22799	Otros trabajos realizados por otras empresas o profesionales. Infraestructuras	22.584,65
	<b>Total suplemento crédito</b>	<b>112.144,67</b>

#### FINANCIACIÓN. EXCESOS DE FINANCIACIÓN

Concepto	Denominación	Importe
870.00	Remanente Tesorería para Gastos Generales	112.144,67

El RTGG 2023 asciende a 1781109,97 €

La situación del RTGG quedará del siguiente modo:

RTGG inicial	Modificaciones	Disponible RTGG
1.781.109,97	112.144,67, suplemento 4/24	1.668.965,30

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y 169 del Real Decreto Ley 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, haciéndose constar que contra esta aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo.

Mula, 5 de junio de 2024.—El Alcalde-Presidente, Juan Jesús Moreno García.